ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 2 **Anexos:** 0
Proc. # 7155275 **Radicado #** 2026EE259888 **Fecha**: 2026-11-09
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida **Clase Doc.:** Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER243328 del 22/10/2026

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, mediante el cual registra la petición realizada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, la cual precisa:

> *"… Solicito la verificación del local comercial en la carrera 28 # 10 - 36 local 5 donde depositan tintas y sobrantes de químicos en la poceta, adjunto imagen para que prontamente me den respuesta ya que esto pone en riesgo nuestro ambiente …"*

La Subdirección del Recurso Suelo informa que en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital y desde sus competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto 646 de 2025, realizó visita técnica el día 4/11/2026 con el objeto de verificar las condiciones ambientales relacionadas con el manejo de residuos peligrosos en el predio con nomenclatura urbana KR 28 No. 10 – 36 LC 5.

En el inmueble funciona el establecimiento con nombre comercial GUESS PUBLICIDAD, propiedad del señor WILLINGTON GUSTAVO ALTURO FLORIAN identificado con C.C 79.695.340, ubicado en el local 5 del "Pasaje de Artes Gráficas". Allí se desarrollan actividades de artes gráficas y publicidad, específicamente: impresión offset y por inyección.

Producto de las actividades se generan los siguientes residuos: sólidos contaminados con tintas (elementos de protección personal - EPP, estopas, trapos, recipientes, cartón, plástico, planchas de aluminio y mantillas desgastadas); sólidos contaminados con solventes (EPP, estopas, trapos, recipientes, cartón, plástico); y líquidos residuales con presencia de tintas, clasificados como peligrosos de acuerdo con los Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 del 2015, modificado por el Decreto 766 de 2026. Adicionalmente durante el recorrido se observó que, como resultado del uso de iluminación artificial y del desarrollo de labores administrativas, el usuario es susceptible de generar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y luminarias.



Fotografía No. 1: *Fachada del establecimiento GUESS PUBLICIDAD ubicado en el local No. 5 del "Pasaje de Artes Gráficas"*

Durante dicha diligencia no se identificaron elementos que permitieran establecer la disposición inadecuada de los residuos peligrosos generados en el establecimiento. No obstante, teniendo en cuenta las actividades adelantadas y la generación de los residuos peligrosos mencionados, mediante el oficio SDA 2026EE258618 del 6/11/2026, se procedió a solicitar al establecimiento GUESS PUBLICIDAD, lo pertinente frente al cumplimiento normativo ambiental vigente aplicable en materia de residuos peligrosos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Anexo: Oficio SDA 2026EE258618 del 6-11-2026